



12 de octubre de 2015

(15-5311)

Página: 1/4

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL  
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)  
(AL 1º DE OCTUBRE DE 2015)**

La siguiente comunicación, recibida el 10 de octubre de 2015, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período comprendido entre julio y octubre de 2015.

1.2. La secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) está aplicando ya de forma decidida los resultados del ejercicio de evaluación para mejorar la secretaría de la CIPF, de 2014. Entre otras cosas, la secretaría está finalizando un plan de acción que comprende medidas de reestructuración, mejora de los procedimientos internos de comunicación y trabajo, simplificación de las vías de información y mayor apertura hacia la FAO y otros asociados.

1.3. El Secretario y el Coordinador de la CIPF participaron a principios de septiembre en una reunión del Grupo de enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica. Se abordaron diversas cuestiones y la CIPF informó sobre los preparativos para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (<https://www.ippc.int/en/iyph/>), y la iniciativa ePhyto (con miras a aumentar la cooperación entre la CITES y la CIPF en lo que respecta a la utilización de sistemas similares). Se invitó a los participantes en las convenciones del Grupo de enlace de la diversidad biológica a asistir al próximo Simposio Internacional sobre el sistema ePhyto que se celebrará en Corea entre el 9 y el 13 de noviembre de 2015. Cabe destacar que el CDB solicitó que las partes en todos los AMUMA determinaran con los coordinadores nacionales del CDB las necesidades monetarias para el próximo ciclo de financiación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

## 2 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

2.1. Consulta de los miembros. El Comité de Normas (CN) aprobó los siguientes proyectos de NIMF para consulta de los miembros<sup>1</sup> (1º de julio a 30 de noviembre de 2015): 1) Proyecto de apéndice a la NIMF N° 20 - *Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador* (2005-003); 2) Proyecto de revisión de la NIMF N° 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*) - anexos 1 y 2 para la inclusión del tratamiento fitosanitario "Fumigación del embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo" (2006-010A) y revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico del anexo 1 de la NIMF N° 15 (2006-010B); 3) Proyecto de anexo a la NIMF N° 27 - *Aphelenchoides besseyi*, *A. fragariae* y *A. ritzemabosi* (2006-025); 4) Proyecto de anexo a la NIMF N° 27 - *Xanthomonas fragariae* (2004-012); 5) Proyecto de anexo a la NIMF N° 27 - *Sorghum halepense* (2006-027); 6) Proyecto de anexo a la NIMF N° 28 - *Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico* (2007-114); 7) Proyecto de anexo a la NIMF N° 28 - *Fumigación de insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo* (2007-101A); 8) Proyecto de anexo a la NIMF N° 28 - *Fumigación de nematodos e insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo* (2007-101B); y 9) Proyecto de anexo a la NIMF N° 28 - *Tratamiento térmico mediante vapor contra Bactrocera tryoni en Mangifera indica* (2010-107).

<sup>1</sup> Página del PFI dedicada a las consultas de los miembros, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispsms/>.

2.2. Calendario de elaboración de normas. El calendario de elaboración de normas figura en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).<sup>2</sup>

### 3 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

3.1. Puntos de contacto. Los puntos de contacto de la CIPF actualizan la información en el PFI -solo en los últimos 12 meses se han agregado más de 50 puntos de contacto-. Las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la Convención deben consultar el PFI a menudo, para obtener la información de contacto más reciente. Aunque ha concluido el "Año del Punto de Contacto de la CIPF", la secretaría sigue colaborando con los países para actualizar esta información particularmente importante.

3.2. Portal Fitosanitario Internacional (PFI) <https://www.ippc.int>. Las partes contratantes han aportado algunas novedades al sitio Web de la CIPF, recientemente actualizado, y la secretaría ha publicado noticias e información. Es aconsejable consultar periódicamente el sitio Web para conocer las actualizaciones más recientes, en particular las de los puntos de contacto de la CIPF, que cambian frecuentemente.

3.3. Sigue aumentando el uso de la página sobre obligaciones nacionales de notificación. Se alienta a los países que notifican información obligatoria a la OMC a que la comuniquen también (solo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI, para cumplir igualmente con las obligaciones de intercambio de información previstas en la CIPF.

3.4. La CIPF recuerda una vez más a los Miembros del Comité MSF que hay una falta de coordinación y/o comunicación entre las autoridades en materia de MSF y los puntos de contacto de la CIPF en los países, y que algunos gobiernos no comprenden que el cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco de la OMC no implica el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la CIPF, es decir, que se trata de dos instrumentos jurídicos multilaterales de igual rango totalmente independientes. El asunto sigue suscitando serias preocupaciones.

3.5. La información disponible en el PFI ha consolidado notablemente los recursos de información que pueden apoyar la aplicación de las normas y las disposiciones de la Convención, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). La información se amplía continuamente y se puede consultar a partir de los enlaces siguientes: 1) recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info>; 2) IRSS: <https://www.ippc.int/es/irss/activities/>; 3) base de datos de proyectos de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info/projects>; 4) aprendizaje en línea (eLearning): <http://elearning.phytosanitary.info>; y 5) resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/media-kit/>.

3.6. Notificación de información sobre plagas. La secretaría está buscando opciones para mejorar esa información y presentarla a los usuarios de una manera más constructiva y analítica. La secretaría ya puede aceptar la notificación de las partes contratantes en la CIPF por conducto de la OEPP, es decir, permite la notificación de información sobre plagas a través de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (según se acordó en la CMF). Es previsible que así mejorarán considerablemente el número, la exactitud y la puntualidad de las notificaciones sobre plagas recibidas de los países miembros de la OEPP.

3.7. Comunicación. Se ha confirmado que el PFI es el principal instrumento de comunicación de la CIPF, y se ha preparado un boletín informativo de la CIPF. Se están preparando también nuevas publicaciones y manuales. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales: 1) Facebook: <http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380>; 2) Twitter: <https://twitter.com/ippcnews>; 3) LinkedIn: [http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb\\_side\\_g](http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g); 4) Flickr: [http://www.flickr.com/groups/international\\_plant\\_protection\\_convention/](http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/); y 5) YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>.

---

<sup>2</sup> <https://www.ippc.int/es/year/calendar/>.

#### **4 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

4.1. Durante años la secretaría de la CIPF ha tratado activamente de evitar las diferencias, y las partes contratantes en la CIPF seguirán prestando atención a ese aspecto. La secretaría revisa toda la documentación con el fin de pormenorizar explícitamente las opciones disponibles para evitar las diferencias.

4.2. Asimismo, la CIPF colabora con dos de sus partes contratantes en la solución de una diferencia. La constitución de un grupo de expertos para examinar la cuestión no ha sido fácil porque hay pocas personas que no hayan participado anteriormente en ella. En la fecha del presente informe la secretaría todavía no ha podido constituir un grupo de expertos para esta diferencia.

#### **5 COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDAD (CCC) DE LA CIPF**

5.1. Habrá modificaciones como resultado del ejercicio de evaluación para mejorar la secretaría de la CIPF, de 2014. En la evaluación se recomienda la creación de un nuevo comité supervisado por una nueva unidad, la Unidad de Facilitación de la Aplicación. Aunque aún no se ha establecido el mandato de este nuevo comité, se conoce que desempeñará las funciones del actual Comité de Creación de Capacidad y otras tareas. El CCC seguirá funcionando hasta que se establezca el nuevo comité. La próxima reunión del CCC se celebrará del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.

#### **6 RECURSOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA**

6.1. El objetivo de la página Web de recursos técnicos fitosanitarios (<http://www.phytopsanitary.info>) es ofrecer una plataforma de información sobre recursos técnicos de apoyo a la implementación de la CIPF y sus normas. En esta página se presentan distintos recursos y herramientas fitosanitarios (promoción, protocolos de diagnóstico, guías, manuales, información sobre plagas, fotografías, procedimientos normalizados, vídeos, etc.). Se alienta a los Miembros a visitar la página y a proponer nuevas contribuciones.

6.2. Se han agregado a la página Web nuevos documentos, tales como manuales, elaborados bajo los auspicios de la secretaría de la CIPF y la dirección del CCC. En un futuro próximo se publicarán otros documentos, en los que se trabaja actualmente.

#### **7 TALLERES REGIONALES DE LA CIPF**

7.1. La CIPF sigue prestando apoyo y asistiendo a los talleres regionales destinados al examen de los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) en la medida de lo posible y en función de la disponibilidad de recursos. Se han organizado talleres en las islas del Pacífico, Europa Oriental, Asia Central, el Caribe y el Cercano Oriente.

7.2. En los talleres se aborda ahora un abanico más amplio de asuntos relacionados con las NIMF, además de la preparación de observaciones sobre los proyectos de NIMF. Los talleres regionales de la CIPF se planifican en cooperación con diversos socios regionales y algunos de ellos reciben financiación de la UE. La CIPF prevé aprovechar aún más esos talleres como medio de comunicación con sus partes contratantes.

#### **8 SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO A LA APLICACIÓN (IRSS)**

8.1. El segundo ciclo trienal del IRSS comenzó en abril de 2014 y está orientado al fortalecimiento del apoyo, en gran medida sobre la base de los resultados del primer trienio y, en particular, los datos recabados mediante los numerosos estudios realizados.

8.2. El IRSS ha suscitado mucho interés y ha animado a la CMF a considerar la necesidad de un enfoque más específico para actividades de aplicación. Con ese fin, la CMF decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a cuestiones de aplicación, que se reunió en Roma en agosto de 2014 para estudiar los elementos de los que debería constar el programa, incluida una iniciativa piloto sobre vigilancia de plagas basada en las actividades actuales de la CIPF y de sus asociados, así como en los resultados de la labor del IRSS.

8.3. Sobre la base de esa reunión y de las deliberaciones en el Grupo de Planificación Estratégica y la Mesa, la CFM-10 (2014) acordó seguir adelante con la aplicación del programa, si se obtienen recursos, centrándose en la NIMF N° 6, que abarca la vigilancia. Se han obtenido algunos recursos y se ha puesto en marcha esta iniciativa.

## 9 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2014. La CIPF anima una vez más a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

9.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La actual asignación de recursos (financieros y humanos) no es sostenible respecto de las tareas previstas; si no se obtienen contribuciones voluntarias adicionales para 2016, habrá que reducir drásticamente el programa. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación. Asimismo, la secretaría ha establecido un equipo de tareas para la movilización de recursos, que actualmente se dedica de lleno a esta actividad.

9.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que las contribuciones sean regulares y previsibles, para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue afrontando graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en la esfera de la tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

9.4. La secretaría recibirá con interés las propuestas de los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo.

## 10 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

10.1. La secretaría de la CIPF desea señalar de nuevo las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE: 1) el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente; 2) el Codex y la CIPF colaboran plenamente en el mantenimiento del Sistema de comentarios en línea y en la mejora de su funcionamiento; 3) el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas; 4) cuando es oportuno, las "tres organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria; 5) la secretaría continúa participando en reuniones entre las "tres organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF; 6) cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y 7) la secretaría aboga por consolidar la relación entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan a través de la secretaría del Comité MSF y otros marcos más amplios.

---